

FULM-AL-AEF-AEF29

R. Priv. Lira

año 1823 en 1824

Cursos D. D. Juan Lopez
Argizco

Filopofia

Guaymas

R. Priv. Lira

año 1823 en 1824

Corpo D. D. Thom Top
Anzizco

Filopofia

Guaymas

Dⁿ Agustín Casq. Hurriaga, Presb.^o Beneficiado de la Ygle-
sia Parroquial de esta Villa de Hernani, Provincia de Guipuz-
coa.

Cerifico que Dⁿ Juan Jose de Anzueta natural de
esta Villa ha asistido desde el año de mil ochocientos y
diei y siete hasta el de veinte y dos inclusive al co-
legio de Jovenes de la misma, siendo yo Director del estu-
bleant^o y que por su talento, aplicacion y moralidad
fue electo para Ayudante de Maestros. Fue en la Gra-
matica castellana, en la latina, y en logica, a cuyas
tres clases ha acudido con puntualidad en sus respectivas
epocas, durante el periodo de años, que va indicando, le com-
sidero versado debidam^{te} y apto, p.^a que pueda pasar a
las clases necesarias en la carrera de estudios mayores,
y p.^a que asi conste donde conenga hoy el presente.
Hernani 27. de Feb.^o de 1825.

Agustín Casq. Hurriaga

Damos fe los es.^{os} de S.^a M. que D.ⁿ Agustín Casq.
Hurriaga por quien va firmada la certi-
ficacion precedente es como se titula Pres-
bitero Beneficiado de la Yglesia Parroq.^l de
esta Villa y Director del colegio de Jovenes
fiel, legal y de toda confianza a quien por

Entestim. [†] ~~de~~ Verdad,
 C. de Cong. de Vicuña. Excmo. Leon. de Arrieta

Certifico que D. Juan José de Arriaga
natural de Sta. Villa ha asistido desde el
año mil ochocientos diez y siete hasta el
de veinte y dos a las cursos de Aritmetica,
Algebra, Geometria, Trigonometria plana
Secciones conicas, y Calculo diferencial e
Integral, y que por su aplicacion, y buena
conduccion habia subido el curso de Ayudante
mio. Que sus adelantos habian
correspondido a su mucha aplicacion, que
dando bien impuestas en stos ramos, que
han estado a mi cargo, y para que
asi conste donde convinga firmo en esta
referida Villa de Hernani a 27 de febre-
ro de 1824. Lacerano Yurriaga

Damos fe' los Enc.

De S. M. que D.ⁿ Cayetano Murriaga por quien se firmada
la Certificacion precedente es como se titula Profesor de Matem.
del establecimiento de Educacion de esta Villa fiel legal y de toda
confianza á quien por iguales se dá entera fé y credito en ambas
juicios: en cuya certificacion y en la de que en esta M. N. y P.
Provincia de Guipuzcoa no se usa de papel sellado signamos y
firmamos en dicha Villa de Hernani á cuatro de Marzo de
mil ochocientos veinte y cinco =

Testim.^o de Verdad,
D. Cayetano Murriaga
D. Cayetano Murriaga

La Nicolas Buadas Cónsul del orden de
Agustin, Cat. Subst.^o de Instituciones fi-
losóficas en la R.^a Univ.^a de Palma
en el Reino de Mallorca

Certifico: q.^o D.ⁿ Juan Jose An-
zizu despues de los estudios de Logica, Ma-
temáticas, y física, cursó la Metafísica y
Ética, en la Cat.^a de mi cargo en el año
escolar de 1823 y 1824, el cual es-
tudio se le fue aprobado por haver
estudiado en la debida forma. Y para
q.^o conste firmo la presente en Pal-
ma 11 Agosto de 1826.

Nicolas Buadas

De S.
ta Cen
Del exte
confia
juicio
Provi
firma
mil o.

For C.

no de 1837.
Excmo. Sr. D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios

De A

la lée

Del est

confia

juicio

Provi

firma

mil v

Tré Co

no de 1807
oficial de la
en la

Procurador
Juan de
Canoa
Juan de

